



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 052 DE 2020**  
(Noviembre 11)

*“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018, establece el procedimiento y define los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Superior No. 085 de 2019, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Stampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2020).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2020, se aprobó el proyecto VIAC 01 16 10 2019 *“Apoyo a la formación posgradual de alto nivel y capacitación del profesorado de la Universidad de los Llanos”*.

Que mediante Resolución Superior No. 031 de 2020, se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega Márquez, en el marco de la Resolución Superior No. 052 de 2019, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Que la Profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ mediante oficio fechado el día 07 de octubre del 2020, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula del segundo periodo académico del año 2020.

La Directora Financiera mediante disponibilidad presupuestal No. 1502 de 2020, certifica que existe apropiación disponible para sufragar gastos de matrícula de la profesora Olga Lucero Vega Márquez, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No. 027 del 11 de Noviembre de 2020, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

*P* Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 052 DE 2020**  
(Noviembre 11)

*“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez”*

**ARTÍCULO 1º. OTORGAR** apoyo económico a la Profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.977.720 de Bogotá D.C., para adelantar el Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, por concepto de pago de matrícula para el segundo periodo académico – 2020. El apoyo económico no podrá exceder de cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula

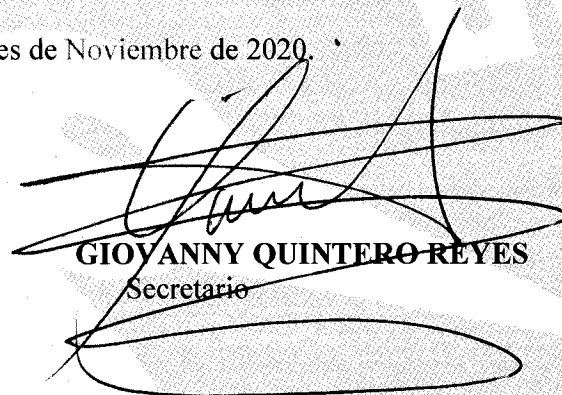
**PARÁGRAFO:** El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el Artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004, el Numeral 23 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2018.

**ARTÍCULO 2º. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Noviembre de 2020.

  
**MARIA FERNANDA POLANIA**  
Presidente

  
**GIOYANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: María Luis Pinzón Rocha  
Vicerrectora Académica  
Ajustó: JB – SG